



*Honorable
Concejo Deliberante Dolavon*

Dolavon, Chubut, 04 de enero de 2012.-

VISTO:

La Nota N° 040/11 – remitida por el DEM, en la cual adjunta acta acuerdo Plan Provincial Ambiente “Libre de Bolsas”; Y

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado acuerdo, los Municipios, el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, y los comercios de la comarca VIRCH VALDES; celebrado con fecha 23 de agosto de 2011, se comprometen a la prohibición del uso de polietileno, polipropileno y aquellos polímeros artificiales no biodegradable con destino a embalajes o bolsas de las denominadas “camiseta”;

Que, en dicho acuerdo exigen el cumplimiento de la Ley XI N° 35 “Código Ambiental de la Provincia”;

Que, la entrada en vigencia de dicho acuerdo es el 21 de septiembre de 2011;

Que, tratado en el seno de este cuerpo legislativo el mismo es aprobado en forma unánime;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

- ORDENANZA -

Artículo 1°: RATIFIQUESE en todos sus términos al Acta Acuerdo Plan Provincial Ambiente “Libre de Bolsas”, celebrado entre los municipios, el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y los comercios de la comarca VIRCH VALDES, a los veinte tres días del mes de agosto de dos mil once.-----

Artículo 2°: PROHÍBASE el uso de bolsas denominadas “camisetas” a partir del 21 de septiembre de 2011, según Ley XI N° 31, Decreto Reglamentario N° 679/10.-----





*Honorable
Concejo Deliberante Dolavon*

Artículo 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.-----



Leonel Marcelo Pedrero
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Dolavon

ORDENANZA N° 429 /2011.-

--- Dada en la 2ª Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon,
celebrada a los 30 días del mes de diciembre del año 2011.--- Acta N° 738.---



Municipalidad de Dolavon
Provincia del Chubut

Dolavon (Ch), 06 de enero de 2012.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley XVI N° 46, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA N° 429/2011**, a los seis días del mes de enero del año dos mil doce.-----



Juan Martín Ortazaray
Intendente Municipal
Dolavon - Chubut